

 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	OFICIO		Código: JUR-FO-01
			Versión: 01
			Fecha: 9 de mayo de 2019
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 17 de agosto de 2021.

OFICIO: JRCIS: 13438

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: VERBAL (RCE)

DEMANDANTE: EISIDERIO RIOS MONTERREY Y OTROS

DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA Y OTROS

RADICADO: 2019-47

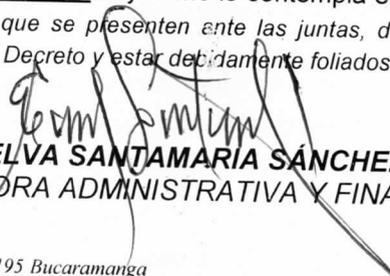
ELVA SANTAMARIA SANCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y financiera, Representante de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, en atención a la solicitud recibida en esta Junta el día 13 de agosto de 2021, en forma comedida me permito solicitar la documental para continuar con el trámite de valoración y calificación de YULLY ZULEY RAMIREZ ARDILA, los cuales son necesarios para calificar la pérdida de capacidad laboral siendo los que se siguen:

1. Fotocopia del documento de Identidad ampliada a 150%
2. Historia Clínica completa y organizada, Exámenes clínicos y paraclínicos
3. Certificación sobre el proceso de rehabilitación integral que haya recibido la persona o sobre la improcedencia del mismo.
4. Dirección y teléfono del paciente.
5. Soporte de Pago de Honorarios. Se ha realizado convenio con el Banco AV-VILLAS para que las consignaciones que se realicen a favor de esta Junta se efectúen haciendo uso del formato expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander.

Se deja constancia que el trámite de calificación podrá adelantarse únicamente en el evento en que se radique toda la documentación solicitada.

De igual forma, se pone de presente que la documental deberá aportarse en forma **física** conforme lo estima el artículo 35 del Decreto 1352 de 2013 "(...) Con fundamento en el derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre y la confidencialidad de la historia clínica, solo podrá ser radicado en medio físico el expediente y no se podrá presentar o remitir dicha información por medios magnéticos o electrónicos (...)". Y debidamente **foliado** tal y como lo contempla el parágrafo 1 del mismo artículo." (...). Las solicitudes de dictámenes que se presenten ante las juntas, deben formar un expediente con los documentos exigidos en el presente Decreto y estar debidamente foliados (...)"

Cordialmente,


ELVA SANTAMARIA SÁNCHEZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTESTACION REQUERIMIENTO 2019-47 YULLU ZULEY RAMIREZ

INFO <info@jrci.com.co>

Mié 18/08/2021 16:52

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (439 KB)

REQUERIMIENTO PERITO 2019-47 YULLY ZULEY RAMIREZ.pdf;

Buenas tardes

Mediante la presente me permito remitir contestación de la referencia para los fines pertinentes

Atentamente,

ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
Directora Administrativa y Financiera



Carrera 37 No. 44-74 Cabecera

Tel: 6577195

Bucaramanga

Web: www.jrci.com

*Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario. Proteger el medio ambiente est?? tambi??n en sus manos *

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato

 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	OFICIO		Código: JUR-FO-01
			Versión: 01
			Fecha: 9 de mayo de 2019
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 17 de agosto de 2021.

OFICIO: JRCIS: 13437

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: VERBAL (RCE)

DEMANDANTE: EISIDERIO RIOS MONTERREY Y OTROS

DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA Y OTROS

RADICADO: 2019-47

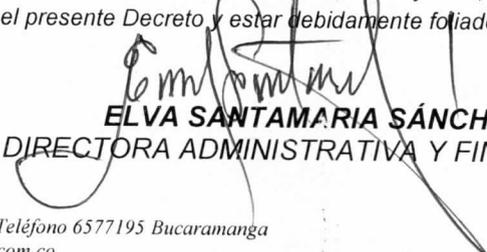
ELVA SANTAMARIA SANCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y financiera, Representante de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, en atención a la solicitud recibida en esta Junta el día 13 de agosto de 2021, en forma comedida me permito solicitar la documental para continuar con el trámite de valoración y calificación de EISIDERIO RIOS MONTERREY, los cuales son necesarios para calificar la pérdida de capacidad laboral siendo los que se siguen:

1. Fotocopia del documento de Identidad ampliada a 150%
2. Historia Clínica completa y organizada, Exámenes clínicos y paraclínicos
3. Certificación sobre el proceso de rehabilitación integral que haya recibido la persona o sobre la improcedencia del mismo.
4. Dirección y teléfono del paciente.
5. Soporte de Pago de Honorarios. Se ha realizado convenio con el Banco AV-VILLAS para que las consignaciones que se realicen a favor de esta Junta se efectúen haciendo uso del formato expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander.

Se deja constancia que el trámite de calificación podrá adelantarse únicamente en el evento en que se radique toda la documentación solicitada.

De igual forma, se pone de presente que la documental deberá aportarse en forma **física** conforme lo estima el artículo 35 del Decreto 1352 de 2013 "(...) Con fundamento en el derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre y la confidencialidad de la historia clínica, solo podrá ser radicado en medio físico el expediente y no se podrá presentar o remitir dicha información por medios magnéticos o electrónicos (...)". Y debidamente **foliado** tal y como lo contempla el parágrafo 1 del mismo artículo: "(...) Las solicitudes de dictámenes que se presenten ante las juntas, deben formar un expediente con los documentos exigidos en el presente Decreto y estar debidamente foliados (...)".

Cordialmente,


ELVA SANTAMARIA SÁNCHEZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTESTACION REQUERIMIENTO 2019-47 EISIDERIO RIOS MONTERREY

INFO <info@jrci.com.co>

Mié 18/08/2021 16:54

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (434 KB)

REQUERIMIENTO PERITO EISIDERIO RIOS MONTERREY 2019-47.pdf;

Buenas tardes

Mediante la presente me permito remitir contestación de la referencia para los fines pertinentes

Atentamente,

ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
Directora Administrativa y Financiera



Carrera 37 No. 44-74 Cabecera

Tel: 6577195

Bucaramanga

Web: www.jrci.com

*Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario. Proteger el medio ambiente est?? tambi??n en sus manos *

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato

